

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de suplemento de crédito MC 5/2025.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Collado Mediano, a 25 de abril de 2025.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.
(03/6.758/25)

